

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : EMBOTELLADORA ANDINA S.A.
REGISTRO DE VALORES : 00124
R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N°18.045 y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, vengo en comunicar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la "Sociedad"), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En sesión ordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada el día 26 de Febrero de 2015, se acordó entre otras cosas, lo siguiente:

- I. La convocatoria a **Junta Ordinaria de Accionistas** (la "Junta") para el día **22 de Abril de 2015**, a las **10:00 hrs.**, en el domicilio social de la Compañía, ubicado en Av. Miraflores N° 9153, Comuna de Renca, Santiago.
- II. Las materias a tratar en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía serán las siguientes:
 - 1) La Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2014; como asimismo, el Informe de los auditores externos respecto de los Estados Financieros indicados;
 - 2) La distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
 - 3) La exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
 - 4) La determinación de la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores establecido por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley *Sarbanes & Oxley* de los Estados Unidos; como asimismo, su informe de gestión anual y los gastos incurridos por ambos Comités;
 - 5) La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2015;
 - 6) La designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2015;
 - 7) La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, posteriores a la última junta de accionistas;
 - 8) Determinación del diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas; y
 - 9) En general, para resolver todas las demás materias propias de su competencia y cualquier otra materia de interés social.
- III. Proponer a la Junta, la distribución de un Dividendo Definitivo, con cargo al ejercicio 2014, por los montos que para cada caso se indican a continuación:

- a) **\$15,0 (quince coma cero pesos)** por cada acción de la Serie A; y,
- b) **\$16,5 (dieciséis coma cinco pesos)** por cada acción de la Serie B.

De ser aprobado por la Junta, este dividendo se pagaría a partir del día **29 de Mayo de 2015**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Proponer a la Junta, la distribución de un Dividendo Adicional, con cargo a las utilidades acumuladas, por los montos que se indican a continuación:

- a) **\$15,0 (quince coma cero pesos)** por cada acción de la Serie A; y,
- b) **\$16,5 (dieciséis coma cinco pesos)** por cada acción de la Serie B.

De ser aprobado por la Junta, este dividendo se pagaría a partir del día **28 de Agosto de 2015**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Santiago, 27 de Febrero de 2015.



Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.